

13 MAY 2011



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.748 / 2011.

ZAPALLAR, 10 de Mayo de 2011. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- / Convenio de fecha 14 de Febrero de 2011, suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- / Resolución Exenta N° 1678 de fecha 8 de Abril de 2011, de Directora del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.
- / Decreto de Alcaldía N° 1049/2011 de fecha 11 de Marzo de 2011 que nombra Secretaria Municipal a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio "Programa de Atención de Urgencia en Consultorio Generales Rurales", suscrito con de fecha 14 de Febrero de 2011, entre el **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA**, representado por su Directora Dra. Elba Margarita Estefan Sagua, con domicilio en calle Von Schroeders N° 392, Viña del Mar y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, representada por su Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399; Comuna de Zapallar. ✓

Se adjunta convenio respectivo el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



C. DECRETOS / CONVENIOS / D.A. 1748.2011.

DISTRIBUCION:

1. JURIDICO.
2. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
4. DEPTO. DE CONTROL
5. DEPTO. DE SALUD.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / JUR / pfc.

